

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

D. Antonio González Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 25/07/2024 y con referencia administrativa VJSEC-00213-2024 se acordó, entre otros, iniciar el expediente de contratación del suministro de un vehículo recolector compactador carga trasera de RSU 16 m3 para servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (expediente con referencia nº 27/24), tratándose de una actuación contemplada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2024-2025 aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024.

Asimismo, en virtud de la referida Resolución, quedó aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez, de fecha 28/06/2024 que ha de regir la adjudicación, con un precio de 165.289,26 Euros IVA excluido, más la cantidad de 34.710,74 Euros en concepto de IVA, siendo el presupuesto total IVA incluido de 200.000,00 Euros, e incorporada la siguiente documentación preparatoria:

- Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de suministro de un vehículo recolector compactador carga trasera RSU 16 m3 para servicios municipales del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 28/06/2024.
- Informe sobre los criterios de valoración a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 28/06/2024.
- Informe del cálculo del valor estimado del contrato suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 28/06/2024.

Y ello por cuanto según la Base 12 de las Bases Reguladoras del citado Plan, para proceder al libramiento con carácter anticipado del 70% del importe subvencionado, la Entidad Local beneficiaria deberá remitir a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, entre otra documentación, antes del día 31/07/2024, y tratándose de un contrato de suministro que no se tramite mediante expediente de contrato menor, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que contenga, entre otros, el destino, características técnicas, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de precios unitarios, así como Modelo Anexo VI.I correspondiente al certificado de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**RESULTANDO.-** Que en cumplimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha de 25/07/2024 y con referencia administrativa VJSEC-00213-2024, ha quedado incorporada igualmente la siguiente documentación al expediente de contratación:

1. Certificado de consignación presupuestaria de fecha de 9 de agosto de 2024 del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL Decreto/Resolución: VJSEC-00255-2024

Código Seguro De Verificación	2qFc2g6PbEfs5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	18/10/2024 10:59:34
	Antonio González Mellado	Firmado	18/10/2024 10:06:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2gFc2g6PbEfs5pG4vfkAIO==		





la celebración del contrato por importe de 200.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621/624.00 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR-COMPACTADOR RSU". Dicho crédito ha sido retenido por la Intervención Municipal.

- 2. Resolución de la Alcaldía de fecha de 26/09/2024 y de referencia administrativa VJSEC-240/2024, mediante la cual se rectifica la Resolución de la Alcaldía de fecha de 25/09/2024 y de referencia administrativa VJSEC-213-2024, disponiendo la tramitación del correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de valoración.
- 3. Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, elaborado por el Servicio de Secretaría General.
- 4. Informe de Secretaría General emitido al Pliego de cláusulas administrativas particulares anteriormente mencionado número 024/2024 de fecha de 10/10/2024.
- 5. Oficio de solicitud de fiscalización del expediente de contratación remitido a la Intervención Municipal en fecha 10/10/2024.
  RESULTANDO.- Resta por incorporar por no constar su emisión el informe de fiscalización del expediente correspondiente de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO.- Que a la vista de la documentación remitida por este Excmo. Ayuntamiento en justificación de la aprobación del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato, desde la Excma. Diputación Provincial de Cádiz se comunica de forma verbal la necesidad de adaptar la denominación de la actuación que se otorga en el título reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado, de tal forma que la misma coincida exactamente con la línea de actuación contemplada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2024-2025 con número 36.3 denominada "Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza" en aras de evitar incidencias en el trámite de justificación final de la ayuda.

**CONSIDERANDO**.- Que desde el Departamento de Mantenimiento Urbano del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se ha elaborado nuevamente la siguiente documentación preparatoria para atender al requerimiento anteriormente indicado:

- Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 17/10/2024, que refleja el mismo contenido que el ya aprobado en fecha 25/07/2024 sin perjuicio del cambio de denominación de la actuación objeto de contratación.
- Informe sobre los criterios de valoración a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.
- Informe del cálculo del valor estimado del contrato suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL Decreto/Resolución: VJSEC-00255-2024

Código Seguro De Verificación	2qFc2g6PbEfs5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	18/10/2024 10:59:34
	Antonio González Mellado	Firmado	18/10/2024 10:06:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2gFc2g6PbEfs5pG4vfkAIO==		





- Informe de no división en lotes suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.

**RESULTANDO** que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

## **DECRETO**:

**PRIMERO.**- **CONTINUAR** el expediente de contratación del suministro ya iniciado bajo referencia administrativa EXPTE. 27/2024 con la siguiente denominación "Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sin variantes y con varios criterios de adjudicación, al cual queda incorporada la siguiente documentación preparatoria:

- Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 17/10/2024.
- Informe sobre los criterios de valoración a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.
- Informe del cálculo del valor estimado del contrato suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.
- Informe de no división en lotes suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.

<u>SEGUNDO.</u>- APROBAR el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez, en fecha 17/10/2024, en atención a las adaptaciones en cuanto a la denominación de la actuación exigidas por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Pliego que ha de regir la adjudicación, con un precio de 165.289,26 Euros IVA excluido, más la cantidad de 34.710,74 Euros en concepto de IVA, siendo el presupuesto total IVA incluido de 200.000,00 Euros.

**TERCERO.-** A los efectos de su incorporación al expediente de contratación:

- 3.1. **EMÍTASE** por la Intervención Municipal nuevo certificado de consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del citado contrato por importe de 200.000,00 euros que recoja la nueva denominación otorgada a la actuación que venga a sustituir al ya emitido con fecha 09/08/2024.
- 3.2. **ELABÓRESE** por la Secretaría General nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sustitución del ya elaborado previa adaptación de sus términos

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL Decreto/Resolución: VJSEC-00255-2024

Código Seguro De Verificación	2qFc2g6PbEfs5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	18/10/2024 10:59:34
	Antonio González Mellado	Firmado	18/10/2024 10:06:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2gFc2g6PbEfs5pG4vfkAIO==		





a los nuevos documentos que a tenor de los dispositivos anteriores sean emitidos.

3.3. **PROCÉDASE** por la Secretaría General a la emisión de nuevo informe al expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª.8 de la LCSP y a su fiscalización previa por la Intervención Municipal en atención a la Disposición Adicional 3ª.3 LCSP.

<u>CUARTO.</u>- DAR TRASLADO de la presente Resolución al Departamento de Subvenciones al objeto de la justificación de la aprobación del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y de cuantas actuaciones sean necesarias realizar ante la Excma. Diputación Provincial de Cádiz; a la Intervención Municipal a los efectos previstos en el dispositivo 3.1. anterior, y al Departamento de Secretaría General al objeto de continuar con la tramitación del expediente de contratación del mencionado suministro en los términos del dispositivo 3.2 y 3.3 anterior una vez se disponga de la documentación requerida en el dispositivo 3.1 anterior.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO, tomado en razón por Secretaría para su transcripción al libro de Resoluciones.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO

La Secretaria General, D<sup>a</sup>. CARLOTA POLO SÁNCHEZ

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL Decreto/Resolución: VJSEC-00255-2024

Código Seguro De Verificación	2qFc2g6PbEfs5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	18/10/2024 10:59:34
	Antonio González Mellado	Firmado	18/10/2024 10:06:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2gFc2g6PbEfs5pG4vfkAIO==		

